

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: YALENY QUINTERO SOTO
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO
ENRIQUE VELÁSQUEZ QUINTERO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120230014100
Interlocutorio No. 594

Estando el presente asunto a Despacho para resolver sobre su admisión o inadmisión, de ser el caso, el día 29 de noviembre de 2023, la Doctora PAULA MARÍA DUQUE CADENA, envía al despacho, solicitud de retiro de la demanda para proceso de PERTENENCIA.

Por ser procedente conforme lo dispuesto en el Artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a ello.

Por Secretaría, háganse las anotaciones respectivas en el sistema Justicia 21 Web TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19857f97fb4cee6caf0db4892aadaad1929421c8336cf11e81e4ba21e5a863b1**

Documento generado en 30/11/2023 04:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>